

LA CISTERNA, 23 Mar 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Servicios de alimentación Roma Ltda, RUT N° 76.111.459-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Rol 2-5046.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesion, realizada por el Notario Doña Zarella Camerotto Moraga, de fecha 24 de Febrero del presente año.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente comercial, la cual la faculta para trabajar:

NOMBRE : SERVICIOS DE ALIMENTACION ROMA LTDA
R.U.T. : 76.112.459-5
GIRO : OFICINA Y BODEGA DE ALIMENTOS PERECIBLES, ENVASADOS DE FABRICACION AUTORIZADAS
ROL : 2-5046
DIRECCION : ISABEL LA ACATOLICA N° 0995
ANTERIOR DUEÑO : MATTÀ AMARDILES RODRIGO VALENTINO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS